

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
26ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE
SOBRE CAPACIDAD DE LA FLOTA

Ciudad de Panamá, Panamá
25 de agosto de 2025

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO	
4. Identificación y consideración de temas pendiente relacionados con ordenación y control de la capacidad de la flota.	
5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016)	
6. Recomendaciones para la Comisión	
7. Otros asuntos	
8. Clausura	

1. Apertura de la reunión.

La 28ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota se inició a las 2 pm tarde después de confirmarse la existencia del quórum requerido, con 15 miembros presentes: Venezuela, Vanuatu, la Unión Europea, Taipéi Chino, Panamá, Nicaragua, México, Guatemala, Japón, Estados Unidos, El Salvador, Ecuador, Costa Rica, Colombia y China.

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, anunció que ésta sería su última reunión en este cargo y que el puesto quedaría vacante para la elección de un nuevo presidente durante la reunión de la CIAT de la próxima semana.

2. Adopción de la Agenda

Venezuela propuso que se considerara los dos asuntos siguientes bajo el punto 7 "Otros asuntos" en la agenda:

- Una solicitud de transferencia de capacidad de pesca de Venezuela remitida a la Secretaría en julio de 2025 mediante el envío de un oficio falsificado. (Tema abordado en otros asuntos).
- La cuestión de las discrepancias que se observan entre la capacidad registrada y las descargas máximas de la flota. (Este tema fue abordado luego bajo el punto 4 de la agenda)

Guatemala expresó su preocupación por el título del punto 5 de la agenda, que incluía las palabras "*reclamos y disputas*". Señalo que la Comisión no tiene mandato para resolver este tipo de conflictos los cuales deberían ser manejados directamente por las partes involucradas, pues la función del Grupo de Trabajo es la de revisar los temas que le son pertinentes que son las aspiraciones, posibilidades, solicitudes y ajustes de capacidad.

Vanuatu recordó que en la reunión del año pasado ya se había recomendado cambiar el nombre de los casos de "*disputas pendientes*" a "*asuntos derivados de problemas administrativos*".

Ante estos planteamientos, se acordó modificar la redacción, a pesar de que se había mantenido así por varios años, y en lugar de las palabras "*reclamos*" y "*disputas*" usar términos como "*aspiraciones*", "*posibilidades*" y "*ajustes*". La secretaria sugirió que, en ese sentido y particularmente para dejar claro que el Grupo de Trabajo no tiene competencia para resolver disputas, podría proponer antes de la próxima reunión una fórmula que satisfaga a todos.

3 . Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad de la flota

El Director, Dr. Arnulfo Franco, presentó un informe detallado sobre la capacidad de la flota en el Océano Pacífico Oriental. La presentación actualiza la información de años anteriores e incluye datos sobre la capacidad inactiva, capacidad en construcción, capacidad disponible, capacidad operativa, capacidad activa y capacidad potencial.

Recordó que la *Capacidad Activa* incluye las capacidades que están asignadas a los buques actualmente operativos en la región y que existe una capacidad que puede convertirse en cualquier momento en operativa, como la capacidad inactiva (8 mil metros cúbicos): combinada con el volumen de bodegas de los 2 buques que se encuentran incluidos en el Registro Regional de Buques de la CIAT como en esta capacidad sumaría, al menos 10 mil metros cúbicos; así como se debe considerar que existe capacidad disponible de 10,222 metros cúbicos que puede ser utilizada en cualquier momento. Por otra parte, sin embargo, la capacidad operativa como tal se ha mantenido a lo largo de los años por debajo del valor registrado de la capacidad activa en 2002.

La capacidad objetivo, establecida en 2005, está en 158,000 metros cúbicos, muy por debajo de la capacidad operativa y autorizada actuales. La capacidad potencial, que, además de la capacidad activa, inactiva y disponible, incluye todas las solicitudes, llegaría a 378,400 metros cúbicos. Se observó que Ecuador tiene la flota más grande en buques mayores (clase 6) y menores, seguido por México, Panamá y, recientemente, Estados Unidos ha tenido un crecimiento importante.

En respuesta a una solicitud de aclaración de Guatemala y un comentario de México, el Director aclaró que la referencia en una transparencia a la capacidad de "*buques no autorizados*" sólo se debía a un error de rezago de presentaciones anteriores que sería inmediatamente corregido. Aclaró también que la *capacidad operativa* se refiere a los buques que están inscritos en el Registro Regional y que faenaron el año anterior.

Refiriéndose a la tabla ilustrativa de las nuevas solicitudes, aquellas que fueron efectuadas posteriormente a la adopción del plan de gestión de capacidad en 2016, en el documento CAP-26-01, Bolivia solicitó que se corrija la referencia de "*Estado costero en desarrollo*" a "*Estado sin litoral en desarrollo*".

Sobre este mismo. México pidió que el título de "*nuevas solicitudes*" se cambiara a "*solicitudes*", ya que algunas son ya de larga data. Guatemala apoyó a México, sugiriendo que, si hay nuevas solicitudes, se presenten como un cambio sin crear una distinción entre "*nuevas*" y "*viejas*" para no sugerir prioridades.

Ante una pregunta de la Unión Europea sobre el cálculo de la capacidad potencial, el Director aclaró que las solicitudes pendientes por un total de 73,400 metros cúbicos elevarían la capacidad potencial a 378,400 metros cúbicos, lo que representa un 25% más de la capacidad actual.

4. Identificación y Consideración de Temas Pendientes

Venezuela planteó su preocupación sobre la discrepancia entre las descargas máximas históricas y la capacidad de los buques tal como ha sido confirmada y anotada en el Registro Regional de Buques. Consideró que esta discrepancia potencial entre esta capacidad y la capacidad real podría afectar los análisis científicos, por lo que solicitó a la Secretaría elaborar y presentar un informe sobre este asunto.

Guatemala y la Unión Europea, además de apoyarla solicitud de Venezuela, propusieron también que se pidiera a la Secretaría la preparación de documentos informativos sobre otros temas, tales como los túneles de congelación y el sellado de bodegas para uso de combustible. Argumentaron que estas prácticas pueden aumentar la capacidad de la flota y que es necesario un protocolo de gestión de estas prácticas. Estados Unidos preguntó si la Secretaría tiene acceso a la información necesaria para indicar cómo y si los túneles de congelación se consideran como capacidad del buque, incluso si los túneles de congelación se incluyen como anexos internos o externos.

Guatemala enfatizó la importancia de tener documentos de base antes de tomar cualquier decisión, ya que la revisión debería ser para identificar problemas, no para presuponer incumplimientos.

El Emb. Jean-François Pulvenis explicó que la Secretaría ya había identificado varios problemas y situaciones que necesitaban ser consideradas y analizadas por los miembros de la Comisión, por sus consecuencias prácticas, algunas de las cuales estaban ilustradas por las intervenciones anteriores. Se refirió al respecto a la introducción del documento CAP-26-01, en la cual, al hacer el histórico de este tema en la Comisión, señala algunos de estos problemas y situaciones. A título de ejemplo mencionó el hecho de que la capacidad en metros cúbicos de una tercera parte de la flota cerquera había sido “confirmada” automáticamente el 1 de enero de 2017 sin haber sido medida y notificada mediante el proceso de confirmación establecido por la Comisión anteriormente. Se refirió también a las distintas situaciones de inhabilitación de bodegas para su uso para almacenar combustible. Sugirió que en conjunto con los miembros se elabore un documento para hacer un inventario de esos problemas y cuestiones para considerarlos y resolverlos de manera *"exhaustiva y definitiva"*. Preguntó si los Miembros antes de publicar información que podría ser sensible, por ejemplo, si se identificara buques y CPC de pabellón. Preferirían que la información se mantuviera anónima o si se hiciera pública, y si lo CPC interesados querrían revisarla antes de su publicación. El Grupo acordó trabajar en conjunto (Secretaría / CPC) para elaborar los documentos correspondientes, manteniéndose inicialmente el anonimato de los buques y CPC de pabellón, pero con la posibilidad de hacer pública la información si fuera necesario.

5. Revisión de las solicitudes de capacidad pendientes

Se revisaron las solicitudes de capacidad de varios CPC, como sigue.

- **Bolivia:** Solicitó la activación de 2,000 metros cúbicos y que su solicitud de 5,000 metros cúbicos fuera incluida en la tabla elaborada por la Secretaría con la nota de que es un país sin litoral en desarrollo.
- **Vanuatu:** Solicitó la restitución de 12,500 toneladas de capacidad histórica que habían sido transferidas a otro pabellón en contravención de los procedimientos legales y administrativos de su país y pidió el Grupo de Trabajo recomiende a la Comisión en su plenaria la aprobación de estas solicitudes. La declaración de Vanuatu está reproducida *in extenso* en el **Anexo 3** de este informe.
- **Venezuela:** Reiteró su solicitud de 3,800 metros cúbicos de capacidad.
- **El Salvador:** Reiteró su solicitud de 2,105 metros cúbicos de capacidad.

- **Nicaragua:** Reiteró su solicitud de 4,200 metros cúbicos de capacidad.
- **Guatemala:** Reiteró su solicitud de 9,000 metros cúbicos de capacidad como país costero en desarrollo y con una industria que requiere materia prima.
- **México:** Reiteró su solicitud de 2,000 metros cúbicos, pero señaló que, debido al estado actual del recurso (atún aleta amarilla), no sería el momento adecuado para incorporarla como capacidad activa. México está buscando que el recurso tenga una situación que permita un incremento sostenible antes de activar la capacidad.
- **Colombia:** Reiteró su solicitud de 4,772 metros cúbicos, que considera un "*derecho histórico*" reconocido en la resolución C-02-03. Argumentó que su solicitud debería tener prelación sobre las nuevas solicitudes.
- **Ecuador:** Solicitó que el caso pendiente del buque Victoria A sea considerado en la plenaria de la Comisión, y reiteró su solicitud de que este buque sea incluido en el Registro en la lista de capacidad inactiva.
- **Panamá:** Realizó una presentación donde sustentó su solicitud de 3,000 m³, agradeciendo la oportunidad permitida para sustentar su solicitud de capacidad la cual la basa en su historial operativo en el área de la CIAT desde antes de 2002, el estricto cumplimiento de la Resolución C-02-03, el Código de Conducta de la Pesca Responsable de la FAO, la prohibición total de pesca con red de cerco en su ZEE por casi dos décadas, los actuales desarrollos portuarios, logísticos y de plantas de procesamiento de atunes en la costa panameña del Pacífico. La declaración de Panamá está reproducida in extenso en el Anexo 4 de este informe

6. Otros Asuntos.

Venezuela denunció que en julio de 2025 se intentó realizar una transferencia de 2,000 metros cúbicos de capacidad a otro miembro de la Comisión para beneficio de una determinada empresa con el envío de un oficio falsificado, con la firma falsificada del Ministro Juan Carlos Loyo, a través de una cuenta de correo falsa. Venezuela agradeció la alerta que le envió la Secretaría y solicitó que se tomen medidas para prevenir futuros fraudes de esta índole.

El Emb. Jean-François Pulvenis aprovechó esta ocasión para señalar que en este caso felizmente había sido posible detectar de inmediato que se trataba de una falsificación, por varios detalles, tales como la ausencia del código de referencia que suele incluirse en este tipo de oficios así como porque el monto de metros cúbicos además de redonda (2,000 m³) no coincidía con la capacidad disponible de Venezuela. Advirtió que, si la falsificación hubiera sido más sofisticada, la Secretaría podría haber caído en la trampa y procedido con una transferencia no autorizada.

Guatemala felicitó a la Secretaría y propuso, como recomendación del Grupo, que se establezca un sistema de doble verificación para cualquier transferencia de capacidad entre Estados. Este sistema requeriría que la secretaría verifique la solicitud a través de una segunda comunicación segura con la autoridad correspondiente.

Venezuela afirmó que la doble verificación ya existe, pero que es necesario agregar nuevos procesos para verificar la información de manera más rigurosa.

7. Recomendaciones para la Comisión

Se acordaron varias recomendaciones para presentar a la Comisión:

- **Elaboración de documentos informativos:** Que la Comisión pida a la Secretaría preparar documentos sobre los túneles de congelación y el sellado de bodegas para uso de combustible, entre otros, para referencia del Grupo de Trabajo en su futura consideración de estos asuntos.
- **Actualización de documentos:** Que la Comisión pida a la Secretaria actualizar el documento CAP-12-04 y que, teniendo en cuenta la situación de los recursos, explore oportunidades de solución de las solicitudes de capacidad listadas en ese documento.
- **Discrepancias en la capacidad:** Que la Comisión instruya a l Director trabajar con los CPC para revisar las diferencias entre las descargas en toneladas métricas y la capacidad de los buques en metros cúbicos de volumen de bodegas, teniendo en cuenta las reglas existentes en materia de confidencialidad y/o divulgación de la información.
- **Procedimiento de doble verificación:** Que la Comisión pida a la Secretaría elaborar una propuesta de procedimiento de *Doble Verificación* que incluya posibles métodos avanzados de verificación para evitar casos de solicitudes fraudulentas de traspasos de capacidad.

8. Clausura de la Reunión

El Presidente del Grupo de Trabajo agradeció la participación de todas las delegaciones y el apoyo mostrado a lo largo de su gestión. Las delegaciones de Panamá y Guatemala también agradecieron su liderazgo..

Se clausuró la reunión a las 5:20 pm.

Anexo 1

Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES MIEMBROS - MEMBERS

CHINA

XIAOBING LIU*

Shanghai Ocean University
xiaobing.liu@hotmail.com

YURU HE

Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

QINQIN LIN

Shanghai Ocean University
qqlin@shou.edu.cn

HAO TANG

Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

FENG WU

Shanghai Ocean University
fwu@shou.edu.cn

SHIYU YANG

Shanghai Ocean University
Yangshiyu_SHOU@163.com

JIANGFENG ZHU

Shanghai Ocean University
jfzhu@shou.edu.cn

COLOMBIA

RAFAEL DAZA*

Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

DIANA ÁLVAREZ

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

WILBERTO ÁNGULO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
wilberto.angulo@aunap.gov.co

LEONEL BOHÓRQUEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores
lbohorquezr@cancilleria.gov.co

JAVIER GARCÍA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarcia@mincit.gov.co

GUSTAVO LARA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GLara@minambiente.gov.co

CARMEN LÓPEZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

JUAN LOZANO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
juan.lozano@aunap.gov.co

LUISA MALDONADO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
luisa.maldonado@aunap.gov.co

RAÚL PARDO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
raul.pardo@aunap.gov.co

GERMAN FONSECA

Programa Nacional de Observadores
german.fonseca@pescalimpia.org

COSTA RICA

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcarvajal@incopesca.go.cr

FRANCISCO MEDRANO

Alimentos Prosalud,S.A.
fmedrano@prosalud.com

MAURICIO GONZÁLEZ

Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas de CR
mgonzgut@hotmail.com

ECUADOR

SERGIO PALOMEQUE *

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
spalomeque@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOZA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
respinoza@produccion.gob.ec

JORGE BANCHON

Probecuador
probecuador@gve.satnet.net

JOSÉ GARCÍA

Tunacons
jgarcia@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN

Tunacons
gmoran@tunacons.org

JUAN QUIROZ

Tunacons
jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons
psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probecuador
probecuador@gve.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería
rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos
jose.orellana@mag.gob.sv

JASMIN CÁRDENAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos
jasmin.cardenas@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA

COLIN BRINKMAN*

U.S. Department of State
Brinkmancc@state.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service
lucille.bulkeley@noaa.gov

DEREK CAMPBELL

NOAA/National Marine Fisheries Service
derek.campbell@noaa.gov

PALLAVI JAVOR

NOAA/National Marine Fisheries Service
pallavi.javor@noaa.gov

BERNAL CHAVARRÍA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería
bchavarria@lsg-cr.com

CRISTOPHER AVALOS

Ministerio de Agricultura y Ganadería
cristopheravalosdipesca@gmail.com

NOBUSHIGE SHIMIZU*

Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

BERNARDINO MUÑOZ *

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Bernardino.munoz@conapesc.gob.mx

GUSTAVO LÓPEZ

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
gustavo.lopez@conapesc.gob.mx

ISABEL REYES

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Isabel.reyes@conapesc.gob.mx

BERTHA SOLER

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
berthaa.soler@gmail.com

MARTHA BETANCOURT

Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

ROBERTO CHACÓN *

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

RENALDI BARNUTTY

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni

JULIO GUEVARA

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
juliocegq@hotmail.com

EDUARDO CARRASQUILLA*

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
ecarrasquilla@arap.gob.pa

GISELLE ANCHON

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
gachon@arap.gob.pa

GERARDO IRIMIA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

RAÚL CORTÉZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos
raul.cortez@mag.gob.sv

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service
tyler.lawson@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State
saadmn@state.gov

RACHAEL WADSWORTH

NOAA/National Marine Fisheries Service
rachael.wadsworth@noaa.gov

GUATEMALA

RUBI RIVAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería
rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN- JAPAN

MASAHIDE KANNO

Fisheries Agency of Japan
masahide_kanno210@maff.go.jp

MÉXICO- MEXICO

LUIS CARRILLO

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables
luis.carrillo@imipas.gob.mx

ERNESTO ESCOBAR

Pesca Azteca
eescobar@pescaazteca.com

MICHEL DREYFUS

Fidemar
dreyfus@cicese.mx

GUILLERMO COMPEÁN

Consultor
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA

ALLAN GUTIERREZ

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni

SALVATORE NATOLI

Grupo Natoli
salvatore@gruponatoli.com

KAROLA SIRIAS

Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ - PANAMA

STEPHANIE DÍAZ

Fipesca
daphnediaz@fipesca.com

STEPHANIE DÍAZ

Fipesca
fipesca@fipesca.com

MARÍA P. DÍAZ

Fipesca

girimia@arap.gob.pa

YESURI PINO

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

yesuri.pino@arap.gob.pa

MARIA SIERRA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

msierra@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

yvergara@arap.gob.pa

FRANCISCO BARAHONA

Panama Observers Program S.A

info@popsa.com.pa

LUCK CHENG

Panama Observers Program S.A

luckcheng@gmail.com

ROLANDO CUEVAS

AMP

rcuevas@amp.gob.pa

DANIEL COLLACHAGUA*

Ministerio de la Producción

dcollachagua@produce.gob.pe

OMAR RÍOS

Ministerio de la Producción

orios@produce.gob.pe

WENYING WANG*

Fisheries Agency

wenying@msl.f.gov.tw

SHAO-WEI LU

Fisheries Agency

shaowei0220@msl.f.gov.tw

MARCO VALLETA*

European Commission

marco.valletta@ec.europa.eu

JACK NORRIS*

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs

greenlakestate21@gmail.com

KATHERINE BERNAL

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs

kbernal.abogado@gmail.com

SAADE MAKHLOUF

Government of Vanuatu

saade.lopez@me.com

JEIRIS GALICIA*

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

jgalicia.minpesca@gmail.com

ARVIN RODRIGUEZ

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

minpescaven@gmail.com

mpdiaz@fipesc.com

RAÚL DELGADO

Panama Observers Program S.A

rauldelgadoq@gmail.com

ENRIQUE ESPINOZA

Pronaob

pronaob@pronaob.org

MIGUEL HERRERA

Opagac

miguel.herrera@opagac.org

ISBETH LAURIN

Panama Observers Program S.A

info@popsa.com.pa

DAVID SIMANA

Atún Sostenible

info@atunsostenible.com

PERÚ -PERU

ANTONINO MORENO

Ministerio de la Producción

amorenom@produce.gob.pe

JOSÉ SALCEDO

Instituto del Mar del Perú

jsalcedo@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO- CHINESE TAIPEI

HUI SHAN MA

Overseas Fisheries Development Council

sandrama7@gmail.com

UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION

IGNACIO GRANELL

European Commission

ignacio.granell@ec.europa.eu

VANUATU

JOSE NAVIA

Government of Vanuatu

jose.fernando.navia@gmail.com

ANTHONY ZUANICH

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs

tony@unimedshipping.com

VENEZUELA

ALVIN DELGADO

FUNDATUN

adelgadopnov@gmail.com

NO MIEMBROS COOPERANTES – COOPERATING NON-MEMBERS

BOLIVIA

LIMBERT CORTEZ*

Ministerio de Defensa

limbert.cortez@mindef.gob.bo

HUGO ALSINA

Unidad Boliviana de Pesca Marítima

hugo@alsina-et-al.org

HENDRA HALIM*

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

hendra.halim@kemlu.go.id

INDONESIA

MUMPUNI CYNTIA PRATIWI

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

mumpuni.cpratiwi@gmail.com

ROBBY ACHIRUL

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

r.achirul@kemlu.go.id

SAFIRA AMORITA

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

safira.amorita@kemlu.go.id

NIRVANA CILLIERS

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

cilliersnirvana@gmail.com

ERWIN JUARSA

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

Erwin.juarsa@kemlu.go.id

RADEN KAWIDASTRA

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

adhi.kawidastara@kemlu.go.id

GALIH NIDYASMORO

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

galih.nidyasmoro@kemlu.go.id

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS**VIVIAN QUIROZ**

International MCS Network

vquiros@imcsnet.org

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**ANABEL BARRIA**

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable

anabel.barría@cedepesca.net

LUIGI BENINCASA

Atunec

info@atunec.com

LAURA EELES

The Pew Charitable Trusts

leeles@pewtrusts.org

DAVID GERSHMAN

The Pew Charitable Trusts

dgershman@pewtrusts.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association

wgibbons-fly@atatuna.com

ALBERTO BRAMATO

Grupo Natoli

salvatore@gruponatoli.com

ARNULFO FRANCO, Director

afranco@iattc.org

MARISOL AGUILAR

maguilar@iattc.org

RICARDO BELMONTES

rbelmontes@iattc.org

BARBARA CULLINGFORD

bcullingford@iattc.org

ROLANDO DENIS

rdenis@iattc.org

MONICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

ITZMARY ORTIZ

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

itzmaryortiz.pensosbud@gmail.com

LIZETH RAMIREZ

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

lramirezchan@gmail.com

WANDI SYAMSU

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

wandi.syamsu@kemlu.go.id

PUTUH SUADELA

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

putuhsuadela@gmail.com

HENDRO WULAN

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

hendroretnowulan@kemlu.go.id

HOLLY KOEHLER

ISSF

hkoehler@iss-foundation.org

ROBYNN LAPLANTE

The Nature Conservancy

robynn.laplane@tnc.org

GALA MORENO

ISSF

gmoreno@iss-foundation.org

DANA ZAMBRANO

Asociación de Producción Pesquera de Armadores de

Manta

danazambrano@gmail.com

OBSERVADORES-OBSERVERS**LUCIA DE FRANCESCHI**

Grupo Natoli

luciaaugusta5@gmail.com

SECRETARÍA – SECRETARIAT**PAULINA LLANO**

pllano@iattc.org

CHRISTINE PATNODE

cpatnode@iattc.org

JEAN-FRANCOIS PULVENIS

jpulvenis@iattc.org

MAYLIN RUIZ

mruiz@iattc.org

ANTONIO VASQUEZ

vasquezjovel90@gmail.com

SALVADOR SIU

ssiu@iattc.org

Anexo 2

Solicitud de Bolivia de capacidad.



**Solicitudes del Estado Plurinacional de Bolivia ante la 26ª Reunión del Grupo de Trabajo
Permanente sobre la Capacidad de la Flota de la Comisión Interamericana del Atún Tropical,
Ciudad de Panamá, República de Panamá, 25 de agosto de 2025**

El Estado Plurinacional de Bolivia, de manera consistente con su declaración presentada en el marco de la 102ª Reunión de la CIAT, celebrada del 2 a 6 de septiembre de 2024 en esta misma sede, así como de su correspondencia oficial con la Comisión, solicita a la 26ª Reunión del GTP lo siguiente:

1. La activación, en la fecha más cercana posible, de 2.000 m³ de volumen de bodega, con base en la reducción de la veda temporal para la pesca de túnidos tropicales mediante red de cerco establecida mediante la RESOLUCIÓN C-24-01 SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ATUNES TROPICALES EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL DURANTE 2025-2026, de conformidad con el Informe anexo a esta solicitud, el cual fue confeccionado con base en los documentos presentados y las recomendaciones emanadas de la 16ª Reunión del Comité Científico Asesor, celebrada en La Jolla, Estados Unidos de América del 02 al 06 de junio de 2025;
2. Que, de la misma forma como se ha mostrado en la presentación del Señor Director de la CIAT con ocasión del punto de agenda 3 sobre la *"revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO"*, que se incluya la solicitud de Bolivia en la tabla de la página 13 del DOCUMENTO CAP-26-01 REV - UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS BUQUES CONFORME A LAS RESOLUCIONES C-02-03, C-12-06, C-12-08, C-15-02 Y C-24-07, subsección c., sobre nuevas solicitudes, con el detalle de *"[n]ecesidades y requerimientos especiales de los países sin litoral en desarrollo"*, por 5.000 m³ de volumen de bodega, presentada inicialmente en 2019 y reiterada en todas y cada una de las reuniones del GTP y de la Comisión, con arreglo a lo señalado en el extracto del Oficio que se adminicula como anexo a esta solicitud, y que se la tenga presente para activación cuando el estado de las poblaciones de peces así lo permita.

Se ruega a los Miembros de este órgano subsidiario de la Comisión considerar las presentes solicitudes de Bolivia, incluirlas en las actas de la 26ª Reunión del GTP y presentarlas como recomendación a la 103ª Reunión.



Consiguientemente, la estrategia candidata para patudo (BET) formaliza una regla de control de extracción F_{30} – S_{20} ¹, con cambio máximo de ± 10 días entre ciclos y “circunstancias excepcionales” si existe $\geq 10\%$ de probabilidad de rebasar el punto de referencia límite $S_{20}\%$.

La evidencia científica disponible en los informes SAC-16, particularmente en las evaluaciones de referencia, los indicadores de condición poblacional, las estrategias de ordenación y las recomendaciones del Comité Científico Asesor. Los análisis demuestran que dicho ajuste no comprometería la sostenibilidad de las poblaciones de atunes tropicales en el Océano Pacífico Oriental (OPO), siempre que se mantengan los controles biológicos y ecosistémicos recomendados.

2) Estado reciente de las poblaciones y señales biológicas

Aleta amarilla (YFT). La evaluación de referencia 2025 incorpora explícitamente la estructura espacial (NE vs SO) y respalda un estado consistente con manejo hacia RMS (rendimiento máximo sostenible), sin evidencia de sobrepesca a escala en el OPO bajo medidas vigentes. Las capturas 2024 (≈ 294 mil t, OPO) superaron en 14% el promedio 2014–2023, sin aumentos anómalos de descartes, lo que sugiere biomasa y productividad robustas.

Barrilete (SKJ). Especie de alta productividad; en 2024 la captura OPO alcanzó 645 mil t (máximo histórico, +100% vs. promedio 2014–2023), con descartes $< 1.2\%$ en cerco; no hay señales de sobreexplotación desde los indicadores operacionales.

Patudo (BET). Los indicadores de estado (SSI) muestran que la mortalidad por pesca de juveniles se redujo tras la implantación de los Umbral Individual por Buque (UIB) (C-21-04), con efecto positivo confirmado en 2022–2024; no obstante, la Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) y la talla media en lances sobre objetos flotantes han mostrado decrecimientos de largo plazo, por lo que la relajación de veda debe ser prudente y acompañada de salvaguardas. En 2024, la captura cerquera de BET (≈ 34 mil t) y la palangrera (≈ 18 mil t) fueron bajas en términos históricos, lo que reduce el riesgo de que un ajuste moderado (8 días) empuje F por encima de F_{MSY} , siempre que se sostenga el marco de control (UIB, muestreo, observadores, etc.).

La especie se considera altamente productiva y con gran resiliencia a la pesca intensiva. Estos según los resultados que fueron confirmados mediante indicadores de condición de población (SSI) y evaluaciones de referencia recientes. (SAC-16-02 y SAC16-03).

¹ F_{30} : la tasa de pesca objetivo se fija para mantener la biomasa reproductora (SBR) cerca de 30% del nivel sin pesca (objetivo de manejo). S_{20} : punto de referencia límite (20% del nivel sin pesca). Si la SBR cae hacia ese límite, la regla reduce la mortalidad por pesca para permitir recuperación.



3. Sustento biológico para la reducción de veda a 8 días

- Flexibilidad en el diseño de las estrategias de ordenación (EEO):

El SAC-16-06 establece que los cambios máximos permitidos en los días de veda se limitan a ± 10 días, siempre que se respete la regla precautoria F30-S20. En este contexto, una reducción de 8 días queda dentro del rango biológicamente aceptable.

- Indicadores poblacionales recientes:

Los SSI muestran tendencias estables para la aleta amarilla y el barrilete, y en el caso del patudo reflejan mejoras en la reducción de mortalidad juvenil tras la aplicación de umbrales individuales por buque (UIB). Esto indica que pequeños ajustes en la veda no generan riesgo de colapso poblacional.

- Minimización del riesgo de superar F_{msy}^2 :

La recomendación de EE. UU. al SAC enfatiza que cualquier disminución de veda debe ser “pequeña” para no incrementar el riesgo de superar F_{msy} . La diferencia entre 10 y 8 días constituye un ajuste de bajo impacto biológico, dentro del umbral precautorio

- Equilibrio multiespecífico:

El SAC recomendó que toda medida considere los efectos multiespecíficos (patudo, aleta amarilla, barrilete). Los análisis recientes demuestran que la resiliencia de la aleta amarilla y el barrilete permite absorber la presión pesquera marginal derivada de una reducción de veda de solo 2 días respecto al escenario base.

- Evidencia por especie:

1. YFT: Evaluación 2025 más capturas 2024 por encima del promedio de la década apuntan a resiliencia bajo la actual mezcla de lances; el recorte de 8 días no impondría presiones incompatibles con RMS.
2. SKJ: Productividad alta y máximos históricos de captura 2024 sugieren bajo riesgo biológico ante un ajuste moderado de veda, siempre que los lances sobre FAD se sigan administrando con umbrales e indicadores.
3. BET: Los UIB han reducido las capturas y la mortalidad en juveniles; mantener UIB + monitoreo atenúa el riesgo de que 8 días eleven F por encima de niveles de

² De conformidad con el asesoramiento científico del CCA/CIAT, F_{MSY} (o F_{RMS}) se define como la tasa de mortalidad por pesca que produce el rendimiento máximo sostenible del stock; por tanto, las medidas deben mantener $F \leq F_{MSY}$ para evitar sobrepesca y asegurar la productividad a largo plazo del recurso.



referencia. La HCR F30–S20 provee un freno automático (reducción de F si SBR cae hacia $S_{_{20\%}}$).

4. Multiespecificidad y pruebas EEO/MSE (Evaluación de Estrategias de Ordenación): El CCA instó a probar estrategias candidatas para cerco y palangre en 2025–2026 y evaluar impactos cruzados entre especies; el ajuste a 8 días es más conservador que 10 y compatible con el ciclo trianual de manejo adaptativo recomendado.

4) Justificación para la asignación de 2.000 m³ a Bolivia: Neutralidad biológica bajo control de capacidad

La capacidad de flota en el OPO se administra mediante el Registro Regional de Buques (C-02-03); la reasignación solicitud (2.000 m³) es marginal respecto al total regional y, bajo el techo de capacidad vigente y el cumplimiento de observadores más muestreo y más UIB, su impacto biológico esperado es neutro (no modifica de manera significativa F acumulada). En términos estrictamente poblacionales, lo relevante no es el origen del pabellón, sino que la capacidad agregada permanezca dentro del límite y su operación respete la HCR (Harvest Control Rule / Regla de Control de Extracción)³, los UIB y los programas de seguimiento.

La solicitud de reasignación de 2.000 m³ al Estado Plurinacional de Bolivia representa un incremento marginal respecto a la capacidad total del registro regional, sin alterar de forma significativa los niveles de esfuerzo global.

5) Plan de seguimiento propuesto

- Mantener UIB y muestreo portuario reforzado/EMP como condición de la reducción a 8 días.
- Aplicar la HCR F30–S20 con monitoreo de probabilidad de rebase de S20% (disparador de “circunstancias excepcionales”), es decir, si en algún momento el monitoreo muestra demasiada probabilidad de cruzar S20%, la regla automáticamente corrige: No permitiría relajar la veda y, al contrario, ajustaría las medidas.
- Vigilancia de SSI (Stock Status Indicators / Indicadores de condición de población) (CPUE, talla media, esfuerzo en objetos flotantes) para YFT, BET y SKJ con reportes anuales; incluir análisis específico de buques clase 4 y efectos en reclutamiento (mandato CCA).
- Alineación con el Plan Científico Estratégico 2026–2030 (datos, ciclo vital, pesquerías sostenibles, interacción ambiente–ecosistema–pesca) para sostener evaluaciones robustas y EEO (Evaluación de Estrategias de Ordenación / MSE, Management Strategy Evaluation) continuas.

³ Una Regla de Control de Extracción (HCR) es un procedimiento predefinido que ajusta el esfuerzo o la captura en función de indicadores de estado del stock y puntos de referencia (objetivo y límite). En el marco CIAT, la HCR F30–S20 para patudo mantiene la mortalidad por pesca compatible con un nivel objetivo de SBR y reduce automáticamente la explotación si existe riesgo de alcanzar el límite biológico.



6) Conclusión biológica

Conforme a la evidencia del CCA/CIAT 2025, un ajuste de veda a 8 días es biológicamente compatible con la HCR F30–S20, mantiene el principio precautorio (“reducción pequeña” con salvaguardas activas) y es coherente con el desempeño reciente de los stocks (YFT y SKJ robustos; BET con mortalidad juvenil contenida por UIB). La reasignación de 2.000 m³ a Bolivia, dentro del registro y techos de capacidad, es biológicamente neutra bajo el actual andamiaje de control y monitoreo. Por tanto, se presenta la solicitud a la Comisión para que se adopten 8 días de reducción de veda en vez de 10 y aprobar la reasignación, con seguimiento anual de SSI y ajustes adaptativos si los indicadores lo exigieran.

Y finalmente se recomienda se instruya al personal científico a monitorear los impactos de esta medida en las poblaciones, mediante los indicadores SSI y las evaluaciones de referencia, garantizando transparencia y rigor en la aplicación adaptativa.

Bibliografía técnica (CIAT/CCA, 2025)

- SAC-16 – Conclusiones y Recomendaciones / Propuestas (opciones de manejo; “reducciones pequeñas”, UIB, EMP/IPSP; análisis clase 4).
- SAC-16-06 – *Estrategia de ordenación candidata para el patudo (BET)*: HCR F30–S20; límite de ± 10 días; circunstancias excepcionales.
- SAC-16-03 – *Evaluación de referencia 2025 del aleta amarilla (YFT)*: estructura espacial, desempeño hacia RMS.
- SAC-16-02 – *Indicadores de condición de población (SSI)*: tendencias en FO-sets, talla media, efectos UIB 2022–2024.
- SAC-16-01 – *La pesquería atunera en el OPO en 2024*: capturas por especie, descartes, referencia a C-02-03 (capacidad).
- SAC-16-11 & Recomendaciones del CCA-16 – *Staff recommendations y mandato EEO 2025–2026; evaluación multiespecífica*.

Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

Anexo a la solicitud 2:

Extracto del Oficio DGIMFLMM – UBPM No 050/2024 del 18 de septiembre de 2024, dirigido al Presidente de la Comisión, Sr, Arens:

2. Subsección c. sobre nuevas solicitudes:

- 2.1. Decepciona a Bolivia que, una vez más, no se haya incluido su solicitud de 5.000 metros cúbicos de nueva capacidad en el documento de mérito, presentada cada año desde 2019, al igual que lo han hecho otras CPC, alguna incluso con posterioridad a ese año.
- 2.2. La solicitud ha sido sustanciada en las reuniones del GTP de 2022 y 2023, presentándose las explicaciones pertinentes en ambas oportunidades vía correo electrónico, a pedido del Director *ad interim* de la CIAT y del Presidente del GTP, respectivamente. A efectos de que pueda usted constar esta afirmación, acompaño los mensajes de sustanciación, marcados como "Anexo Alfa" y "Anexo Bravo", junto al acuse de recibo del Presidente del GTP, marcado como "Anexo Charlie".
- 2.3. Esta solicitud tiene cabida, especialmente, porque el mismo inciso c. de las categorías identificadas en la sección 7 habla de las "*solicitudes de nuevos incrementos de capacidad por países costeros y no costeros del OPO*" (subrayado añadido).
- 2.4. Nunca antes escuchó Bolivia, sino hasta el sábado 31 de agosto de 2024, que su solicitud fuera improcedente porque se hubiera decidido, en algún momento, no admitir nuevas peticiones de capacidad a la lista. Por el contrario, se agradece y se comparte la evocación hecha por el Presidente del GTP, en el sentido de que lo único que se cerró fue la admisión de nuevos reclamos y disputas de capacidad; esto se corresponde con lo que esta delegación recuerda del estado de este asunto.
- 2.5. Con base en lo anterior, Bolivia solicita que se incluya su "*nueva solicitud*" por 5.000 m³ en la subsección c. de la tabla con un detalle que diga de este modo: "*Necesidades y requerimientos especiales de los países sin litoral en desarrollo*" (subrayado añadido).



Anexo 3

(Traducción Informal)

Declaración de Vanuatu ante el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota

Gracias presidente, me gustaría presentar la solicitud de Vanuatu, para confirmar la aprobación de la restitución y activación de 1.358 m³ de volumen de bodega a la Lista de Capacidad Activa de PS de Vanuatu, correspondiente a la capacidad de bodega del buque Esmeralda C, registrado en 2001 bajo el pabellón de Vanuatu y reabanderado a otro Miembro en 2005, debido a la transferencia permanente de capacidad de bodega sin su consentimiento y, por lo tanto, en contravención de la Convención y resoluciones de la CIAT. Específicamente, esta transferencia de volumen de bodega tuvo lugar en ausencia de notificación directa de Vanuatu al Director de la CIAT.

Este caso fue revisado y resuelto en 2014 en la 15ª reunión de este Grupo de Trabajo y ratificado y confirmado en su 16ª reunión con una recomendación favorable a la Comisión. A pesar de la recomendación positiva de este Grupo de Trabajo, no se alcanzó el consenso en la 88ª reunión de la Comisión.

Vanuatu quisiera recordar el Anexo 1 de la Convención y las Resoluciones C-02-03 y C-24-07 que requieren una notificación del Miembro pertinente al Director de la CIAT para proceder con cualquier cambio en la información contenida en el Registro de buques. En la transferencia del Esmeralda C, Vanuatu no emitió ninguna notificación directa con respecto a la transferencia de su volumen de bodega. La única notificación emitida por Vanuatu se refería a la cancelación del pabellón de Vanuatu al Esmeralda C para que fuera reabanderado por otro miembro, sin ninguna mención a un cambio relativo a su volumen de bodegas. Vanuatu no aprobó ninguna transferencia de volumen de pozos. Un error administrativo en 2005 permitió la transferencia de su volumen de pozos y esta acción ha producido graves daños a Vanuatu, derivados de la imposibilidad de utilizar su volumen de pozos durante veinte años.

En la 15ª reunión del Grupo de Trabajo, en 2014, Vanuatu y otros tres Miembros presentaron «solicitudes de capacidad pendientes» basadas en transferencias de volumen de pozos sin su consentimiento y se acordó y recomendó a la Comisión que se concediera a los 4 Miembros como restitución las cantidades correspondientes al volumen de pozos transferido sin su consentimiento".

En la 16ª reunión de este grupo de trabajo, celebrada también en 2014 se confirmó la recomendación anterior y se declaró revisado y resuelto este caso señalando que: "El Grupo de Trabajo reconoció que las recomendaciones que había emitido en su 15ª reunión respecto de los diversos casos revisados y resueltos continúan vigentes y no serían objeto de revisión o modificación. Por consiguiente, esos casos no serían tratados de nuevo en esta reunión del Grupo de Trabajo sino por la 88ª Reunión Extraordinaria de la CIAT. Estas recomendaciones están descritas en las actas de la 87ª Reunión de la Comisión, como sigue: b. Considerar favorablemente las solicitudes de Ecuador, Vanuatu y Venezuela de que se les otorgue como restitución los montos correspondientes a volúmenes de bodega que fueron transferidos sin su consentimiento...". Se acordó una recomendación similar para Guatemala.

Cabe señalar que en la 88ª reunión de la Comisión, el caso de Vanuatu no alcanzó el consenso. En esa reunión, uno de los cuatro Miembros con una recomendación originalmente favorable obtuvo el

restablecimiento de su volumen de pozos y los otros dos también recibieron la aprobación de la Comisión, pero condicionada a su futura activación, que se produjo en 2017.

Además, Vanuatu recuerda el acuerdo de 2016 sobre los elementos para el desarrollo de un plan de gestión de la capacidad para el OEP, que incluye, entre otras cosas, que las solicitudes y reclamaciones de capacidad pendientes deben activarse de forma gradual, en particular teniendo en cuenta su antigüedad, justificación y urgencia.

En este sentido, la transferencia sin el consentimiento de Vanuatu se produjo hace veinte años, y su reclamación fue evaluada y recomendada favorablemente en 2014 por este Grupo de Trabajo, y desde entonces han transcurrido otros diez años sin resolución. Vanuatu, como Miembro, considera que un problema administrativo no puede ser un obstáculo permanente para que un Miembro ejerza sus derechos. La causa de este caso no es simplemente contraria a los derechos de Vanuatu sino contraria a la Convención y a las normas de procedimiento y resoluciones de la Comisión y con ello surge la necesidad urgente de restablecer el derecho de Vanuatu.

Vanuatu también considera que la necesidad de la reducción de la capacidad en el largo proceso de años no puede ser el argumento para negar la restitución de los derechos de Vanuatu que fueron privados por un error de la Administración, en particular teniendo en cuenta el estado saludable de la base de recursos en el último informe científico y la posibilidad de crecer en lo que se acaba de mencionar.

Para finalizar nuestra intervención me gustaría recordar que Vanuatu es un pequeño Estado insular en desarrollo y es el Miembro económicamente más desfavorecido y menos desarrollado de esta Organización, medido por el PIB per cápita, y, de conformidad con el párrafo 11 del Plan Lanzarote, debe recibir el debido reconocimiento de conformidad con el párrafo 5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, mediante la mejora de la capacidad de dichos países para desarrollar sus propias pesquerías, así como para participar en las pesquerías de alta mar, incluido el acceso a dichas pesquerías. La restitución de la capacidad de las bodegas del Esmeralda C proporcionará una importante fuente de ingresos a Vanuatu en beneficio de su población y representará un pequeño punto de apoyo en la pesca de cerco desde el que Vanuatu intentará ampliar su presencia.

Anexo 4

Solicitud de Panamá de capacidad



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 25 de agosto de 2024.

La Delegación de la República de Panamá agradece la oportunidad de intervenir para sustentar nuestra solicitud de 3,000 m³ de capacidad de acarreo, correspondientes a tres buques que han desarrollado operaciones pesqueras en el área del Convenio de la CIAT. Estos buques cuentan con número de registro CIAT, han realizado viajes con observadores a bordo, han operado sobre especies reguladas por la Comisión y poseen metros cúbicos registrados. En el mes de abril de presente año, Panamá remitió a la Secretaría una nota con información sobre 35 buques que cumplen estos criterios, sumando un total de 30,920 m³ con periodos de actividad anteriores a 2002, lo que evidencia un historial operativo sólido y documentado.

Además, de contar con documentación que sustenta el historial operativo sólido sobre la operación de buques de pabellón panameño antes del 2002, nuestra solicitud se fundamenta en tres ejes esenciales que reflejan nuestro compromiso con la conservación, nuestro derecho legítimo como Estado costero en desarrollo y nuestra visión de un manejo pesquero responsable.

En primer lugar, Panamá ha cumplido de manera estricta, e incluso más allá, con lo establecido en la Resolución C-02-03. Como país ribereño y Estado costero en desarrollo, ejerce su derecho a promover el desarrollo sostenible de las pesquerías de atún, en concordancia con el Artículo 5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, que reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de estos Estados para explotar sus recursos de forma sostenible.

En segundo lugar, desde hace casi dos décadas Panamá, mantiene una política única en la región: la prohibición total de la pesca con redes de cerco en su Zona Económica Exclusiva. Esta medida ha contribuido de forma directa y sostenida a la conservación de los túnidos tropicales en el Océano Pacífico Oriental, favoreciendo la recuperación de las poblaciones de túnidos tropicales y generando beneficios para todos los actores. Este compromiso a largo plazo con la conservación es un antecedente que, a nuestro juicio, debe ser valorado en el marco de la evaluación de nuestra solicitud.

Por otra parte, Panamá impulsa una visión de desarrollo responsable, orientada a fortalecer la flota atunera nacional, modernizar la infraestructura portuaria y de procesamiento, y promover actividades económicas complementarias como el turismo y la pesca recreativa, siempre en armonía con los principios de sostenibilidad. En este sentido, el Gobierno ha puesto en marcha una política nacional enfocada al desarrollo productivo de la flota atunera en el Océano Pacífico Oriental, con el fin de abastecer la industria nacional, contribuir a la seguridad alimentaria y asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación de la CIAT. Este plan contempla, entre otros aspectos, el establecimiento de plantas de procesamiento modernas en zonas francas para productos de valor agregado, la modernización de puertos e infraestructura logística, y la promoción del turismo y la pesca recreativa. Tales ejes buscan dinamizar la economía local, generar empleos, atraer inversiones y consolidar los servicios logísticos nacionales e internacionales.

Finalmente, Panamá hace un llamado a que se reconozca nuestro historial operativo documentado, nuestras medidas de conservación sostenidas y nuestra condición de Estado costero en desarrollo. Con base en estos fundamentos, solicitamos que nuestra petición de 3000 m³ de capacidad sea considerada favorablemente en el grupo de trabajo permanente de Capacidad de la flota, en beneficio de la gestión regional y del fortalecimiento de la pesca responsable de túnidos tropicales.